

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se proclama necesaria la ocupación de los terrenos afectados por la obra abastecimiento de agua potable a Sevilla, camino de servicio en la variante del sifón en la conducción general, término municipal de Guillena (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 154-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el periódico «Sevilla», de fecha 19 de mayo de 1962; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 9 de mayo de 1962, y en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 17 de mayo de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guillena, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación:

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva, haciendo constar que esta Confederación tiene conocimiento de que la finca número 3 pertenece a los señores Hermanos Allen de Posadas.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 17 de julio de 1962.—El Ingeniero Director.—4.025.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se proclama necesaria la ocupación de los terrenos afectados por la obra abastecimiento de agua potable a Sevilla, camino de servicio en la variante del sifón en la conducción general, término municipal de Guillena (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 154-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el periódico «Sevilla», de fecha 18 de mayo de 1962; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de mayo de 1962, y en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 8 de mayo de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guillena, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación:

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 17 de julio de 1962.—El Ingeniero Director.—4.022.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas obras de reforma y decoración interior en el Palacio de Velázquez de exposiciones, de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reforma y decoración interior en el Palacio de Velázquez de exposiciones, en el Retiro de Madrid, redactado por el Arquitecto don Fernando Chueca Goitia;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 386.260,45 pesetas; pluses, 27.038,23 pesetas; 15 por 100 del beneficio industrial, 57.939,06 pesetas; importe de contrata, 471.237,74 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.409,72 pesetas; honorarios facultativos por dirección, 10.409,72 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.245,83 pesetas. Total, 498.303,01 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Wenceslao García González, que se compromete a realizarlas por la cantidad de pesetas 470.530,89, lo que supone una baja del 0,15 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 497.596,16 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, consignado con el número 341.331.

Segundo. Que se adjudique a don Wenceslao García González, por la cantidad de 470.530,89 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.849,50 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Arquitecto Conservador del Palacio de Velázquez de exposiciones, de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de instalación de nuevas salas y otras varias en el Museo provincial de Bellas Artes de Málaga.

Por Decreto 1.458/1962, de 14 de junio actual, se aprueba proyecto de obras varias en el Museo provincial de Bellas Artes de Málaga, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952.

En su virtud, se convoca concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don José Eduardo Cabeza Palanca, que se compromete a realizar las obras por un presupuesto de contrata de 482.000 pesetas, lo que supone una baja de 2.532,66 pesetas en relación con el presupuesto tipo, por lo que,